

AÑO DE 1936

GACETA DE MADRID

ANEXO UNICO

MES de OCTUBRE



MADRID

ENCOMUNICACION DE ENCOMUNICACION (S. A.) - ARTES GRAFICAS

Paseo de San Vicente, núm. 23.

1936

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número A 11.284 de Deuda perpetua 4 por 100 interior, por pesetas nominales 6.500, expedido por este establecimiento en 1.º de Febrero de 1924, a favor de doña Juana Mañra Sendras, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Septiembre de 1936.
Por el Secretario general, Santiago Regueiro.

X-3304

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos números A 71.384, A 89.231 y 235.242, de 4 por 100 interior los dos primeros, y de 4 por 100 amortizable de 1935 el último, por pesetas nominales 900, 13.300 y 300, respectivamente, expedidos por este establecimiento en 5 de Abril de 1926, 28 de Diciembre de 1926 y 4 de Enero de 1936, también respectivamente, a favor de doña María Pérez Pérez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Septiembre de 1936.
Por el Secretario general, Santiago Regueiro.

X-3303

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número A 139.682 de Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 1928, por pesetas nominales 6.800, expedido por este establecimiento en 13 de Julio de 1928, a favor de doña Juana Victoria Genoa y Ciprián, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar

desde la fecha de la primera publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Septiembre de 1936.
Por el Secretario general, Santiago Regueiro.

X-3302

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número A 286.443 de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 5.500, expedido por este establecimiento en 18 de Enero de 1936, a favor de D. Victoriano Martín Lame-la y D. Antonio Martín Alvarez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Septiembre de 1936.
Por el Secretario general, Santiago Regueiro.

X-3301

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número A 276.236 de 5 por 100 amortizable, emisión de 1929, por pesetas nominales 5.000, expedido por este establecimiento en 26 de Octubre de 1935, a favor de doña Adelaida Gutiérrez Colmenarejo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Septiembre de 1936.
Por el Secretario general, Santiago Regueiro.

X-3300

BANCO DE ESPAÑA

MÁLAGA

Habiéndose extraviado los extractos

números 190.295, 194.369, 209.533 y 217.647, que comprenden 18 acciones del Banco de España, números 76.310, 90.113, 115.317 a 322, 120.713, 131.734, 162.593 a 595, 193.956, 253.067 y 330.983 a 990, de la clase de libras, importantes pesetas nominales 9.000, expedidos a favor de doña María de los Dolores Gómez Chaix; así como los resguardos de depósitos transmisibles en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, números 57.371, de pesetas nominales 36.000, expedido en 2 de Marzo de 1917; 66.439, de pesetas nominales 7.000, expedido en 3 de Abril de 1930; 67.238, de pesetas nominales 2.000, expedido en 5 de Agosto de 1931; 63.716, de pesetas nominales 28.000, expedido en 7 de Enero de 1927; 67.018, de pesetas nominales 7.400, expedido en 31 de Marzo de 1931; e intransmisible, de la misma clase de Deuda, número 2.318, de pesetas nominales 7.000, expedido en 7 de Abril de 1927; el resguardo de depósito intransmisible número 2.387, de pesetas nominales 3.000, en títulos de Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1908, expedido en 14 de Octubre de 1919; el resguardo de depósito transmisible número 64.399, de pesetas nominales 33.500, en títulos Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedido en 4 de Julio de 1927, y los resguardos de depósito transmisibles, en títulos de la Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1935, números 69.438, de pesetas nominales 15.000, expedido en 18 de Noviembre de 1935; y 69.537, de pesetas nominales 2.000, expedido en 6 de Diciembre último, todos ellos a nombre de la mencionada interesada, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos y resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 15 de Septiembre de 1936.
El Secretario, E. Gilarranz.

X-3305

BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Octubre próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 36.º sorteo para la amortización de títulos de la Deuda al 5 por 100, emisión de 15 de Febrero de 1927 con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1936.
Por el Secretario general, Santiago Regueiro.

X-

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 93.010 a nombre de

doña María Luzón y García, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 1 de Octubre de 1936.—El Jefe de la Caja, Juan Fernández.

X—3303

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de los resguardos de empeño de alhajas en la C. Renuevo números 30.144 y 41.960 por pesetas 1.000 y 550, fechas 11 de Junio y 25 de Agosto de 1936, se anuncia serán expedidos, anulándose los primitivos si durante treinta días desde hoy no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de Septiembre de 1936.—Por el Contador, Manuel Rodríguez.

X—3309

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. Empeño número 22.591 por 900 pesetas, fecha 9 de Julio de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días desde hoy no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de Septiembre de 1936.—El Contador, E. Rodríguez.

X—3297

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. Empeño número 24.946 por 750 pesetas, fecha 13 de Julio de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días desde hoy no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de Septiembre de 1936.—El Contador, E. Rodríguez.

X—3298

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 127.537 a nombre de D. Eugenio Gómez del Pulgar García Donas, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 1 de Octubre de 1936.—El Jefe de la Caja, Juan Fernández.

X—3310

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 10 de Octubre de 1922 con

los números 252.924 de entrada y 100.961 de registro, correspondiente a un depósito constituido por D. José Luis Pizarro, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo para el desempeño de su cargo de Registrador de la Propiedad, importante 700 pesetas nominales Deuda perpetua 4 por 100, a disposición del Ilustrísimo señor Director general de los Registros,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 12 de Septiembre de 1936.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

X—3299

SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA

(Sociedad anónima).

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, segunda emisión al 6 por 100, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schuckert-Industria Eléctrica, que en el sorteo celebrado el día 15 de Junio del corriente año, resultaron amortizados los siguientes títulos:

100 obligaciones, números 66, 232, 325, 479, 509, 539, 565, 547, 668, 726, 744, 823, 883, 918, 934, 946, 1.016, 1.027, 1.277, 1.364, 1.366, 1.456, 1.603, 1.835, 1.928, 2.070, 2.103, 2.105, 2.168, 2.189, 2.190, 2.272, 2.307, 2.371, 2.391, 2.426, 2.451, 2.494, 2.504, 2.506, 2.563, 2.594, 2.745, 2.779, 2.839, 2.914, 2.950, 2.992, 3.008, 3.056, 3.074, 3.089, 3.112, 3.149, 3.187, 3.292, 3.341, 3.378, 3.416, 3.462, 3.606, 3.634, 3.643, 3.644, 3.746, 3.964, 4.040, 4.065, 4.085, 4.114, 4.181, 4.230, 4.257, 4.393, 4.423, 4.433, 4.446, 4.521, 4.530, 4.537, 4.552, 4.628, 4.719, 4.734, 4.875, 4.899, 4.925, 5.658, 5.059, 5.233, 5.234, 5.251, 5.358, 5.374, 5.406, 5.410, 5.460, 5.538, 5.580, 5.671, 5.724, 5.799, 5.842, 5.848, 5.849, 5.857, 5.968 y 6.000.

El pago de los títulos amortizados se efectuará a partir del 15 de Octubre próximo, en el domicilio social y en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid y de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro, siempre que los poseedores de dichos títulos reúnan los requisitos que determina el Decreto de 14 de Agosto, y con las reservas y restricciones estipuladas en el mismo, dándose de plazo para su abono hasta el 15 de Diciembre próximo, transcurrido el cual sólo podrán ser satisfechos por el Banco de España, según dispone el mencionado Decreto.

Madrid, 30 de Septiembre de 1936.—El Director Gerente, Enrique Landa. Por Siemens Industria-Eléctrica, S. A. (ilegible).

X—3306

SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA

(Sociedad anónima).

Desde el día 15 de Octubre del corriente año queda abierto el pago del cupón número 21 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, segunda emisión al 6 por 100, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schuckert-Industria Eléctrica, por el importe de pesetas 12,55 líquido cada uno, deducidos los impuestos.

El cobro puede efectuarse en las Cajas de la Sociedad y en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid y de Barcelona, siempre que los titulares de dichos cupones reúnan los requisitos que determina el Decreto de 14 de Agosto, y con las reservas y restricciones estipuladas en el mismo, dándose de plazo para su abono hasta el 15 de Diciembre próximo, transcurrido el cual sólo podrán ser satisfechos por el Banco de España, según dispone el mencionado Decreto.

Madrid, 30 de Septiembre de 1936.—El Director Gerente, Enrique Landa. Por Siemens Industria-Eléctrica, S. A. (ilegible).

X—3307

ANUNCIO

Se convoca a todos los obligacionistas de la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, S. A., a la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 7 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, número 29, Madrid, para tratar del cobro de intereses.

Madrid, 30 de Septiembre de 1936.—Federico Luchsinger.

X—3296

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 820 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.680

BERNAL, Juan (a) "el Cartagena"; se le cita para que el día 13 de Noviembre próximo y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, S. bajo, a celebrar juicio de faltas número 638; bajo apercibimiento de que no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.631

CID, Francisco del, y Miguel Cabañellas Torres; domiciliados últimamente en La Prosperidad, hotel 139, y Nervión, 19; se les cita para que el día 8 de Noviembre próximo y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 23; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11980

3.632

DOMINGUEZ, Luis; cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Hilarión Eslava, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero; se le cita para que el día 29 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 622; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11981

3.633

FERNANDEZ ALVAREZ, Claudio; Nicolás Fernández Álvarez y Floro Cartaya Villar; vecinos de Madrid, domiciliados últimamente en la calle de Béjar, 12, y actualmente en ignorado paradero; se les cita para que el día 29 de Octubre próximo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 286; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.634

GARCIA, Telesforo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Pacífico, número 111, y actualmente en ignorado paradero; se le cita para que el día 29 de Octubre próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 562, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.635

GÓMEZ GRACIA, Sixto; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Ovidio e Inés, natural de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 13 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 564 de 1936.

3.636

HERNANDEZ GONZALEZ, Rosina; vecina de Madrid, domiciliada última-

mente en la calle de Santa Brígida, 10, y actualmente en ignorado paradero; se le cita para que el día 22 de Octubre próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 557; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.637

HOLGUERA, Faustino, conductor de Tranvías número 2.713, y Víctor Fernández García, vecinos de Madrid, domiciliados últimamente en la calle de Altamira, número 29; se les cita para que el día 29 de Octubre próximo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 236; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.638

MENA CARRASCO, Manuela; de cuarenta y nueve años de edad, viuda, hija de Manuel y Dolores, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), que dijo vivir en la calle de Delicias, número 21, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 12 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 564 de 1936.

3.639

MORENO DE LA PENA, Joaquín; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 21, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 538; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11981

3.640

MUSOZ BAYON, Justa, y Walter Weiser Schuitzer; domiciliados últimamente en Barcelona, 4, y Luna, 22; se les cita para el día 12 de Noviembre próximo y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 655; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11980

3.641

PÉREZ, Francisco; cuyas demás circunstancias personales no constan, conductor el día 18 de Enero último del automóvil matrícula S-11899, que dijo vivir en la calle del Tutor, número 48, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día

12 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 218 de 1936.

11989

3.642

PORTES CAMBA, José, y Cristino Santos, cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 18 de Noviembre próximo y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 531; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.643

REPRESENTANTE de la Casa compra de coches Henry y Compañía, domiciliado últimamente en Alcalá, 74; se le cita para que el día 29 de Octubre próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 657; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.644

RIPOLAS ZUZA, Flora; domiciliada últimamente en Zurbano, 22; se le cita para que el día 18 de Noviembre próximo y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 609; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.645

RODRIGUEZ NEILA, Julián; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, propietario del automóvil matrícula M-44903, S-P, que dijo vivir en la calle de Gaztambide, número 32, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 12 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 279 de 1936.

11989

3.646

SALDANA OSUNA, Manuel; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Manuel y Dolores, natural de Sevilla, que dijo vivir en la calle de Pajes del Corro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 12 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa y escándalo, bajo el número 535 de 1936.

3.647

SERRANO GARCIA, Valentina; de setenta y seis años de edad, viuda, ci-

garrera, hija de Juan Bautista y Juana, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Carlos Arniches, número 20, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 12 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 592 de 1936.

3.648

UAJDE LOSA, Marcelino; domiciliado últimamente en Segovia, 31; se se le cita para que el día 18 de Noviembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 498; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 594 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.309

COLL TRIAS, José; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Especial de Contrabando (Evasión de capitales), sito en la calle del General Castaños, número 1, sótano, para ser reducido a prisión por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye con el número 80 de orden del corriente año, por evasión de cincuenta mil pesetas en contravalores de libras, en la Cárcel Celular; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.310

11987

DOMINGUEZ LOPEZ, Francisco; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Marcelino y Francisca, natural de Torrejón de Ardoz, vecino que fué de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a ser emplazado para ante la Superioridad y reducido a prisión en causa que

se le sigue por hurto, número 295 de 1934; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

5.311

11982

GALVAN VAZQUEZ PONCE DE LEON, José María; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario número 163 de 1936, por falsedad y estafa, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.312

11988

GONZALEZ HERNANDEZ, Pascual; domiciliado últimamente en Madrid, Galería de Robles, número 8, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de que sea reconocido por dos Facultativos de las lesiones que sufrió en accidente de automóvil en término de esta villa y dictamen después sobre su estado, pues así se halla acordado en la causa que con el número 105 del año 1935 se tramita por las lesiones sufridas por el Pascual y otra; prevenido que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.313

11979

GUTIERREZ PESTAÑA, Rafael; natural de La Habana (Cuba), hijo de Pedro y de Juana, de treinta y tres años de edad, soltero, viajante y sin domicilio conocido, procesado en sumario seguido por hurto bajo el número 167 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le fué decretada por auto dictado en 24 de Julio pasado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.314

11972

LUCAS MOLLAR, Francisco; de cuarenta y cuatro años, natural de Cartagena (Murcia), casado, canario, con domicilio en Costanilla de San Vicente, 4, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de recibirle declaración acerca de las lesiones que sufrió en término municipal de esta villa la noche del 31 de Julio último y ser reconocido por el Médico forense, y a la vez se instruye al mismo del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla acordado en la cau-

sa que con el número 99 de orden del año actual se instruye por las lesiones que sufre el Francisco, prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

11978

5.315

MARTIN, María Teresa; cuyas demás circunstancias personales no constan, vecina de Alcazar de San Juan y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, para ser oída en la causa que por el mismo se instruye bajo el número 147 del año actual, sobre muerte violenta de su esposo César Vigil Vazquez, e instruirle de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que si deja de hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

5.316

11968

MARTINEZ DEL MORAL, Ana; de cuarenta años de edad, casada, natural y vecina de Torreblascopedro, con domicilio en la calle de Luis Serrano, número 5, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Baeza dentro del término de diez días, a fin de ser oída como presunta inculpada en el sumario que se instruye bajo el número 68 de 1936, sobre quebrantamiento de depósito; apercibiéndola que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11968

5.317

MONTEAGUDO HERNANDEZ, Antonio; natural de Murcia, en Espinardo, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Joaquina, domiciliado últimamente en Murcia, poblado de Espinardo, procesado en causa número 226 de 1936, por el delito de homicidio, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

11977

5.318

NAVARRO MORENET (Felipe); cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 57; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario instruido con el número 300 del corriente año, por tenencia ilícita de armas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11971

5.319

PAZO ANTELO, Isidoro; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Aldea de Santa Comba (Coruña), domiciliado últimamente en la calle de Alfonso VI, número 4, principal izquierda, y cuyo domicilio actual se desconoce; comparecerá dentro del término de cinco días, en el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagarbaino, a fin de ser reconocido por los Médicos forenses, en el sumario seguido por desorden público y atentado a Agentes de la Autoridad con el número 213 de 1936.

11973

5.320

PELETIER CERECEDA, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Especial de Contrabando (Evasión de capitales), sito en la calle del General Castaños, número 1, sótano, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye, bajo el número 40 del corriente año, por evasión de pesetas, en cantidad de mil cuatrocientas libras; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11936

5.321

REQUERA, Seraina; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Tórtosa, número 3, estuvo casada con el finado Francisco Gil Martínez; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Simón Marín García, con el fin de prestar declaración en el sumario número 358 de 1936, por muerte de aquél; caso de no comparecer, se dará por instruido del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11976

5.322

SE DEJAN sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondientes al día 25 de Agosto de 1933 y en la *Gaceta de Madrid* del 3 de Septiembre siguiente, por las causas se llamaba a los procesados Fausto de la Plaza y de la Rubia y Pilar de la Rubia Castellanos, para que comparecieran en este Juzgado de Chinchón, en el término de diez días, para ser reducidos a prisión, mediante a que han sido amnistiados por la Superioridad en sumario número 142 de 1931, por injurias graves.

11985

5.323

ZULETA CARLES, Manuel; natural de Sevilla, hijo de Manuel y de María Teresa, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Ayala, número 160; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de D. Simón Marín García,

con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, dictado en el sumario número 252 de 1936, por delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11974

5.324

ARNAU, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 10; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Simón Marín García, con el fin de prestar declaración en el sumario número 395 de 1936, por hurto; caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11997

5.325

ARROQUIA IBARRA, Antonio, de; natural de Baeza (Jaén), de treinta años, hijo de Torcuato y María, Teniente de Aviación, comparecerá en término de tres días ante el Juez instructor especial de Madrid D. Rafael Salazar Bermúdez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario por delito de desobediencia que se sigue con el número 59, y reducirse a prisión; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11999

5.326

BUSTELO VAZQUEZ, Ramón; natural de Madrid, de treinta y un años, hijo de Ramón y Rosario, Ingeniero aeronáutico; comparecerá en término de tres días ante el Juez instructor especial de Madrid D. Rafael Salazar Bermúdez, a responder de los cargos que le resultan en sumario por delito de desobediencia que se sigue con el número 59, y reducirse a prisión; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11991

5.327

ESCUDEY BERGA, Gaspar; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Marqués de Urquijo, número 26, y las sirvientas del mismo Rosario Fernández Mora y Angeles Baticón Soladana, comparecerán dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Simón Marín García, con el fin de prestar declaración en sumario por robo, número 398 de 1936; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar; caso de no comparecer el primero, perjudicado en el indicado sumario, se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11992

5.328

RIVERA RAMIREZ, Francisco; hijo de Juan y Guadalupe, natural de San-

to Tomé, Ayuntamiento de Santo Tomé, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión guardilla de la Nacional Republicana, de veinticuatro años de edad, de estatura 1.612 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo; ojos pardos, poca barba, sin ninguna señal particular, domiciliado últimamente en Seo de Urgel, provincia de Lérida, viste trazo azul, procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de ocho días ante el Teniente Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana, D. José Sánchez Elázquez, residente en Girona (Lérida) y concentrado en Barcelona, cuartel de Ausias March; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona a 26 de Septiembre de 1936. — El Teniente Juez instructor, José Sánchez Elázquez.

JC—1005

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado número 2, seguida a instancia de Casa Regional de Asturias contra Francisco Cava Martínez, por el delito de coacción, pendiente en la Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro Camino, con el número 7.056 de 1935, se ha dictado la siguiente:

A escrito del Procurador Sr. Iborra. "Providencia. — Por presentado el anterior escrito y por devuelta la causa. En vista de las manifestaciones que contiene, y toda vez que se desconoce el actual paradero del representante legal de la entidad querrelante, hágase saber a ésta por medio de edictos en los periódicos oficiales, que en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquéllos, se persone en esta causa, si viere conveniente, por medio de nuevo Procurador habilitado en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por desistido de su derecho, y continuará el procedimiento con la sola intervención del Ministerio fiscal, como parte acusadora.

Madrid, 2 de Septiembre de 1936. — Licenciado Jaime Fuentes."

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID* expido el presente en Madrid a 16 de Septiembre de 1936. — El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

JC—891

Don Enrique Angel de Marcos, Oficial de Sala, Interino de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala tercera de esta Audiencia, Historia Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, y en autos seguidos por don José Inglés Coloma, con doña María Serrano del Amo y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sen-

lencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 16.—En la villa de Madrid a 18 de Marzo de 1936; Vistos los presentes autos sobre divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, D. José Inglés Coloma, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Guisasaola y defendido en el Juzgado por el Letrado D. Pablo Ceballos, y en el acto de la vista, por el también Letrado don Luis Escobar; y de otra, como demandada, doña María Serrano del Amo, representada en los estrados por su incomparecencia durante la sustanciación del procedimiento, en cuyos autos ha sido también parte el Ministerio fiscal, y

Fallamos que, desestimando la demanda, debemos declarar y declaramos no haber lugar al divorcio de José Inglés Coloma y María Serrano del Amo, sin hacer expresa declaración de las costas del juicio. Firme esta sentencia, y por el estado de rebeldía de la demandada, notifíquesele a ésta la presente resolución en la forma que prescribe el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no interesarse se haga personalmente.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eugenio de Arizcun.—Ernesto S. Movellán.—Manuel Salvador.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Ernesto S. Movellán, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de esta Audiencia provincial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente edicto en Madrid a 22 de Septiembre de 1936. El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

JC—892

Don Enrique Angel de Marcos, Oficial de Sala Interino de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala quinta de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaria del Licenciado D. Rafael García Valdés, y en autos seguidos por doña Ignacia Moreno Martín, con D. Ricardo Alis Buñol, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 119.—En la villa de Madrid a 27 de Mayo de 1936; Vistos los presentes autos, sobre divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia número 13, de esta capital, seguidos a instancia de doña Ignacia Moreno Martín, mayor de edad, sus labores, y de esta vecindad, representada, en concepto de pobre, por el Procurador Sr. Martínez Belión, y defendida por el Letrado D. Pedro Díaz Arias, contra D. Ricardo Alis Ortiz, representado en estrados por su incomparecencia durante la sustanciación del procedimiento, y

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a acceder a la demanda inicial, decretando el divorcio de los cónyuges, D. Ricardo Alis Ortiz y doña Ignacia Moreno Martín, por estimar la causa doce del artículo 3.º de la Ley de 2 de Marzo de 1932, que se alega, desestimando así bien la otra causa quinta, que a la vez se invoca, de las que absolvemos al demandado D. Ricardo Alis Ortiz, no procediendo declarar cónyuge culpable a ninguno de los litigantes, ni hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará en encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia, por la incomparecencia del demandado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Viéitez.—José González Llana.—José Eguilaz.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José Viéitez, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección quinta de esta Audiencia provincial en el día de su fecha, de que certifico. Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente edicto en Madrid a 22 de Septiembre de 1936. El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

JC—893

Don Enrique Covián Frera, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaria del Licenciado D. Joaquín Garrigues, y en autos seguidos por D. Luis Mariscal y Parado, con doña Aurelia Ida Szabó-Bertalan, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Guárdese y cumpla lo prevenido por el Tribunal Supremo en su precedente carta-orden, de la que se acusa su recibo; y llévase a efecto, por el Oficial de Sala, la citación y emplazamiento, insertando, al efecto, el oportuno edicto en los periódicos oficiales de esta provincia.

Madrid, 17 de Septiembre de 1936. Ante mí, Licenciado Antonio Hermandó."

Lo prevenido por el Tribunal Supremo en la referida carta-orden es lo siguiente:

"Providencia.—Se tiene por parte en estos autos al Procurador D. Regino Pérez de la Torre, a nombre de D. Luis Mariscal y Parado, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; éstese, con entrega de copias y cédula comprensiva de los requisitos legales que expedirá el Oficial de Sala a doña Aurelia Ida Szabó-Bertalan, con domicilio en esta capital, calle del Limón, número 34, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante esta Sala, debidamente representada, a hacer uso de su derecho; bajo el apercibimiento de ley, y para que tenga efecto esta citación, librese la oportuna carta-orden con los inser-

tos necesarios al Presidente de la Audiencia territorial de esta villa.

Madrid, 6 de Julio de 1936.—Ante mí, F. H. Serafín Zamora."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente edicto en Madrid a 23 de Septiembre de 1936. El Oficial de Sala, Enrique Covián.

JC—894

Don Enrique Angel de Marcos, Oficial de Sala Interino de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala quinta de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaria del Licenciado D. Rafael García Valdés, y en autos seguidos por doña Carmen Peño Moral con D. Ricardo González Muñoz, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 82.—En la villa de Madrid a 8 de Abril de 1936; vistos los autos sobre divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, seguidos por doña Carmen Peño Moral, mayor de edad, sin profesión especial y de este vecindad, representada primeramente por el Procurador D. Rodolfo Rubira Abarca y después por el también Procurador D. José Oriol Pons, en concepto de pobre, y defendida por el Abogado D. José Clavijo; contra D. Ricardo González Muñoz, mayor de edad, fotógrafo, y de la misma vecindad, representado en estrados por su incomparecencia en esta instancia.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a acceder a lo que solicita la demanda para que se decreté el divorcio entre los cónyuges D. Ricardo González y Muñoz y doña Carmen Peño, por estimar la causa quinta del artículo 3.º de la ley de Divorcio que se alega, declarando cónyuge culpable al demandado D. Ricardo González y Muñoz e imponiendo a éste las costas causadas como litigante vencido en el juicio; desestimamos las causas cuarta y décimosegunda, que también se invocan en dicha causa, de las que absolvemos al mencionado demandado. Y una vez sea firme esta sentencia, cúmplase lo prevenido en el artículo 69 de la indicada ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado y con respecto al mismo se notificará en la forma que la Ley previene para este caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Fabié. — José Viéitez.—José González Llana.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José Viéitez, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección quinta de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Ldo. Angel Pérez Díaz."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto en Madrid a 24 de Septiembre de 1936. El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

JC—895

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.